

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 16 de marzo de 2022, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026.

Entre los objetivos clave del Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023 están la lucha contra la desigualdad y el fomento de la convivencia en el marco de la pluralidad de la sociedad navarra.

Las instituciones navarras se han adherido a la Agenda 2030 y el Gobierno de Navarra está alineando sus políticas sociales, económicas y medioambientales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, dos de los ejes de acción política de la actual legislatura son, la prioridad de las políticas centradas en las personas y el impulso integral y transversal de la Agenda 2030 y sus objetivos como marco político. Entre las acciones que se recogen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se encuentran la mejora de las y los migrantes en las comunidades de acogida, así como mitigar y abordar las vulnerabilidades que puedan producirse y atender a las necesidades de las comunidades que les acogen.

Asimismo, entre las orientaciones y principios que marca el Plan Estratégico de Inclusión Social (2018-2021) están el enfoque en clave de Derechos Humanos y la transversalidad del enfoque de género y de la perspectiva intercultural, siendo una de las propuestas de actuación

favorecer la incorporación social y laboral de la población migrante.

El Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, siendo desde ese momento la Dirección general de Políticas Migratorias quien asume las competencias en materia de migración. El artículo 14 del citado decreto foral, señala que "El Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia ejercerá las atribuciones previstas en este decreto foral en relación con la gestión de la diversidad étnica y cultural en Navarra para una mejora de la convivencia intercultural, la lucha contra el racismo y la xenofobia y el estudio del fenómeno migratorio y los derechos de las personas migrantes para la mejora de las políticas de actuación del Gobierno de Navarra en esta materia, y ejercerá, en particular las siguientes funciones:

b) Diseño, planificación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra."

El Gobierno de Navarra ofrece numerosos recursos específicos para dar respuesta a la lucha contra el racismo y la xenofobia en todos los ámbitos de la Comunidad Foral. También las entidades locales, entidades sociales y sociedad civil llevan a cabo actuaciones en este ámbito.

Reconociendo el valor de todas ellas, desde el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia ha considerado necesario elaborar un Plan de Lucha contra

el Racismo y la Xenofobia en Navarra que, desde una visión transversal de la interculturalidad, ordene y articule todas estas actuaciones y establezca aquellas que es necesario implementar en los próximos años, permitiendo así avanzar hacia el modelo de sociedad que se quiere llegar a ser. Para ello es necesario establecer un marco de cooperación entre todos los agentes que permita aunar esfuerzos, crear sinergias y dotar de coherencia a las acciones que en este ámbito se lleven a cabo durante los años 2021-2026.

Por ello, durante estos últimos meses, se ha estado trabajando para dar forma a un plan realista y que permita activar, de forma coordinada, eficaz y sostenible en el tiempo, la responsabilidad del Gobierno de Navarra con la lucha contra el racismo y la xenofobia en la Comunidad Foral.

La premisa fundamental del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra es su pretensión de complementar y concretar una hora de ruta específica, desde el desarrollo de acciones encaminadas a abordar la realidad de la convivencia en Navarra desde una perspectiva antirracista, ofreciendo datos y claves para el análisis crítico de los procesos de racialización, del racismo, de la xenofobia y de formas de discriminación conexas.

A partir de ahí, los objetivos generales son:

- Lograr un espacio de trabajo coordinado entre sociedad civil (comunidades racializadas y no), tercer sector y el conjunto de las administraciones con el fin

de acabar con cualquier manifestación de racismo y xenofobia, sustituyendo el odio o la discriminación hacia la persona por una actitud general de respeto y promoción de los valores interculturales.

- Mejorar la coordinación entre los distintos organismos y las y los agentes implicados en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Avanzar en un marco compartido de trabajo, comunicación y desarrollo de alianzas efectivas.

- Conocimiento y formación sobre las situaciones de discriminación que sufren las personas racializadas/etnificadas o víctimas de discriminación interseccional. Formación dirigida a instituciones públicas y entidades privadas.

- Fortalecer la difusión y promoción de los servicios y recursos públicos en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Garantizar el acceso a una información clara, transparente y unificada.

- Mayor vigilancia contra el racismo: establecer mecanismos de monitoreo, seguimiento y control que faciliten la detección precoz y prevención de actitudes y discursos racistas o xenófobos.

- Lucha contra el discurso de odio en medios de comunicación y redes sociales. Conocer, monitorizar y responder con el fin de situar mensajes positivos y no reactivos al discurso de odio racista, xenófobo e interseccional.

- Sensibilización y diseño de campañas contra el racismo y la xenofobia.

- Proporcionar un servicio de atención integral a personas racializadas y/o que sufren discriminación racial, por origen étnico/migrante e interseccional, proporcionando medios para la mediación, acompañamiento, apoyo y asesoramiento.

- Promoción del reconocimiento de las víctimas, de su dignificación y visibilización garantizando su presencia en la memoria colectiva y en el espacio público.

Para la consolidación de estos objetivos, se plantean una serie de medidas desarrolladas en torno a tres líneas estratégicas cuya función será dotar al Plan de una estructura organizativa que permita incidir de forma directa sobre los elementos planteados. Estas 3 líneas estratégicas son:

1.- Prevención: investigación, monitoreo, formación, información, sensibilización, etc...

2.- Protección: accesibilidad, asesoramiento, acompañamiento, mediación, denuncia, etc...

3.- Reparación: empoderamiento de las víctimas, justicia restaurativa, visibilización, dignificación, etc...

A su vez, se establecen 9 ámbitos de intervención y ejes de discriminación en torno a los cuales trabajar

con el fin de mejorar la situación de partida en el camino hacia los cambios deseados.

Los ámbitos de intervención transversales serán los siguientes:

Ámbito de intervención 1: Administración Pública. Fortalecimiento de la acción institucional en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación interseccional. Hacia una administración pública inclusiva y no discriminatoria

Ámbito de intervención 2: Delitos y discurso de odio por racismo y xenofobia. Prevención de los incidentes y delitos de odio por racismo y xenofobia. Lucha contra el discurso de odio. Prevención del racismo institucional.

Ámbito de intervención 3: Justicia y Cuerpos y Fuerzas Seguridad. Prevención del racismo institucional. Velar por la no discriminación por motivo de raza u origen étnico/migrante en la legislación Foral y en la administración de justicia. Dotar a la Administración de mecanismos de observación y control. Garantizar prácticas no discriminatorias en la acción de los Cuerpos y Fuerzas Seguridad.

Ámbito de intervención 4: Sociedad civil. Fortalecimiento del tejido social y comunitario en favor de una sociedad más igualitaria. Dotar a las personas de herramientas para su empoderamiento frente al racismo y la xenofobia

Por su parte, los ámbitos de intervención sectoriales, son:

Ámbito de intervención 5: Vivienda. Identificar y denunciar actitudes y prácticas racistas, xenófobas y de discriminación interseccional en el acceso a la vivienda. Favorecer prácticas tolerantes y apoyar a los grupos especialmente afectados por la discriminación en la búsqueda de vivienda.

Ámbito de intervención 6: Empleo. Identificar y denunciar actitudes y prácticas racistas, xenófobas y de discriminación interseccional en el empleo. Favorecer actitudes tolerantes y prácticas de respeto a la diversidad y la interculturalidad en el mercado de trabajo.

Ámbito de intervención 7: Educación. Identificar y denunciar actitudes y prácticas racistas, xenófobas y de discriminación interseccional en educación. Armonizar una línea estratégica intercultural, antirracista y antixenófoba en los centros educativos y sus entornos.

Ámbito de intervención 8: Salud. Identificar y denunciar las actitudes y prácticas racistas, xenófobas y de discriminación interseccional en el ámbito de la salud. Asegurar un acceso y una atención sanitaria sin discriminación. Revisar la responsabilidad e impacto de las políticas sanitarias en las vidas de las personas racializadas/etnificadas.

Ámbito de intervención 9: Deporte, ocio y tiempo libre. Identificar y denunciar las actitudes y prácticas

racistas, xenófobas y de discriminación interseccional en el ámbito del deporte, el ocio y el tiempo libre. Mejorar la convivencia en el mundo del deporte y en los espacios públicos de uso compartido a través de la promoción de valores tolerantes hacia la diversidad (según origen, racialización/etnificación e interseccional).

El presupuesto aproximado del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra (2021-2026) es de 2.848.573,67 euros para el conjunto de los años.

El importe correspondiente a las medidas previstas para 2022 está contemplado en el Proyecto de Presupuesto de Gastos para dicho ejercicio. En cualquier caso, el gasto previsto para los distintos Departamentos implicados durante la vigencia del Plan estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio. De este modo, el gasto de futuros ejercicios se adaptará al presupuesto aprobado mediante la Ley Foral de Presupuestos de cada año.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia,

ACUERDA

1.º Aprobar el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026, que se acompaña como anexo a este acuerdo.

2.º Trasladar este acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía